



Estimadas y estimados estudiantes:

En relación a las medidas que la Universidad ha implementado para facilitar que los alumnos que enfrentan dificultades económicas por la crisis del covid-19 continúen sus estudios, y en atención a las consultas de algunos de ustedes, les adjuntamos un archivo que aclara y amplía la información enviada el día de ayer.

Saludos,

Dirección de Comunicaciones

Imagen adjunta



1. No se aplicará el recargo en las cuotas de abril y mayo, por lo que podrán ser canceladas en la fecha que al estudiante y su grupo familiar les convengan en función del estado de su economía.
2. Se exonera del arancel para el retiro de materias y de matrícula a los estudiantes que no pueden seguir las clases en línea, siempre y cuando lo hagan entre el 30 de marzo y el 4 de abril.
3. Se exonera del arancel por evaluaciones diferidas.
4. Se flexibilizará el pago de las cuotas pendientes del Ciclo 01/2020 a los estudiantes que tengan dificultades económicas, previo estudio de cada caso.
5. Se permitirá la inscripción del Ciclo 02/2020 a los estudiantes que no estén solventes para ese momento, siempre y cuando hayan iniciado los trámites necesarios para establecer un plan de pagos.

La Universidad comunicará posteriormente el mecanismo para aplicar a las medidas 4 y 5 a los que lo necesiten.